

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **17 DE JULIO DE 1992**

SEÑOR

JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

SU DESPACHO:

CIRCULAR C.G. N° **04-92**

Atento al dictado del Decreto N° 1581 de fecha 22 de Junio de 1992, por el cual se dispone que el pago por haberes adeudados cuyo monto supere la asignación de la Categoría de revista del agente se efectuará previa formación de expediente y con intervención e informe de la Dirección o Area de Personal que corresponda y Contaduría General, los Señores Directores General de Personal, titular de la Unidad Informática / Central y los Señores Jefes de los Servicios Administrativos // deberán tomar conocimiento de sus disposiciones y la observancia de las mismas.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

bm.




C.P.N. CARLOS ARTURO GALVAN
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA